

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES POR LAS FIESTAS DEL CRISTO.

"Con motivo de los actos a celebrar de las Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna, el domingo, día 14 de septiembre de 2025, el tráfico en la Ciudad se verá afectado de la siguiente manera:

- **NOCHE DE LOS FUEGOS DEL CRISTO.** 14 de septiembre, Exhibición pirotécnica.
- **HORARIO:** Desde las 17:00 horas hasta la finalización de los fuegos artificiales.
- **RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO:**
 - TF-13 (Vía de Ronda), desde la rotonda de Las Mercedes
 - Pista Militar San Roque desde la TF-13 (Vía de Ronda) en toda su extensión hasta la zona ocupada por las pirotecnias.
 - Camino de Las Estaciones, entre la Pista Militar San Roque y Camino de San Roque.
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:**
 - Desde las 17:00 horas se prohibirá el acceso a Pista Militar San Roque desde la TF-13 y desde el Camino Las Estaciones.
 - Desde las 19:00 horas, se podrán prohibir los accesos a la Vía de Ronda entre la Rotonda de Las Mercedes y la salida de la C/ Las Quinteras, quedando abierta la circulación en dirección a la TF-5 en sentido descendente.
 - A partir de las 22:30 horas hasta la finalización de la exhibición pirotécnica, se prohibirá la circulación en la TF-13 (Vía de Ronda) en ambos sentidos desde la Rotonda de Las Mercedes hasta el acceso hacia la C/ Magistrado Campo Llarena.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 02-09-2025 14:49:47	
Nº expediente administrativo: 2025-051241 Código Seguro de Verificación (CSV): 909C6188FAD37233C79BC2210E4A86C2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/909C6188FAD37233C79BC2210E4A86C2 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-09-2025 07:27:39			